



INSTITUTO QUERETANO DEL
EMPRESARIADO Y LA INNOVACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Instituto Queretano del Emprendimiento
y la Innovación



INSTITUTO QUERETANO
DEL EMPRENDIMIENTO
Y LA INNOVACIÓN

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 2 de 45

ÍNDICE

Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: 1	Página 3 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	----------------

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	7
III.	BASE LEGAL	10
IV.	ATRIBUCIONES DE LEY	19
V.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL INSTITUTO QUERETANO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	24
VI.	OBJETIVO GENERAL DEL INSTITUTO QUERETANO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	26
VII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	28
VIII.	ORGANIGRAMAS	30
IX.	OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	32
X.	AUTORIZACIÓN	42
XI.	DIRECTORIO DE PARTICIPANTES	44

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Instituto Queretano del Emprendimiento
y la Innovación



INSTITUTO QUERETANO
DEL EMPRENDIMIENTO
Y LA INNOVACIÓN

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 4 de 45

I. INTRODUCCIÓN

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 5 de 45

I. INTRODUCCIÓN

Los retos de la presente administración exigen la revisión, evaluación continua e innovación de acciones gubernamentales dirigidas a la generación del empleo y autoempleo como motor del desarrollo.

Por ello, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro asume el compromiso visionario de consolidar y elevar a Querétaro al siguiente nivel a partir de un gobierno participativo, eficiente, equitativo, inclusivo y transparente tomando como base los objetivos, retos, líneas estratégicas y acciones establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en específico, a través del Eje Rector 3 “Economía Dinámica y Prosperidad Familiar”, en su Objetivo 1 “Fortaleza Económica e Integral”, en los Retos: 34 “Estar en los primeros 5 lugares en formalidad de la Población Económicamente Activa” y 35 “Mantener a Querétaro en los primeros 3 lugares en la tasa de crecimiento anual de creación de empleos formales”, que establecen en su conjunto la necesidad de incentivar y promover una cultura del emprendimiento y consolidar la generación de empleos y autoempleo para el desarrollo integral de la económica de la entidad.

Haciendo eco de lo anterior se ha elaborado, el presente manual de organización del Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación (IQEI), para coadyuvar al logro de los objetivos del Instituto.

Este manual, es un documento informativo de carácter técnico, elaborado conforme a los principios y normas de organización, el cual expone la evolución histórica y funcional de la estructura orgánica y atribuciones del IQEI; la base legal y los fundamentos jurídicos en que



Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 6 de 45

se sustenta su definición; los organigramas vigentes, así como, la misión, objetivos y funciones de las direcciones. Así mismo, sirve de apoyo en el desarrollo de las tareas encomendadas a las distintas unidades administrativas, y para dar a conocer a las y los servidores públicos, organismos interesados y la ciudadanía en general, la estructura del IQEI.

El presente documento, permite aplicar un proceso de actualización, mediante la revisión técnica permanente, lo que hará posible contar con la información necesaria para mantener su utilidad.

Al ser un gobierno incluyente, el lenguaje empleado en el Manual de Organización no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

II



Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Instituto Queretano del Emprendimiento
y la Innovación



Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: 1	Página 7 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	----------------

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 8 de 45

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2022. El 21 de febrero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el Plan Estatal de Desarrollo (PED) para el sexenio 2021-2027. Documento en el que se establecieron los objetivos de la administración del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, representada por el Gobernador Mauricio Kuri González.

En el PED, se identificó la necesidad mejorar el desempeño económico de la Entidad, con el fin generar mejores interacciones y transacciones entre los actores económicos, mediante la generación de empleo y autoempleo como motor de desarrollo.

2022. Por lo que, el 9 de septiembre, durante la administración del Lic. Mauricio Kuri González, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", la Ley que crea el Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación conformado con los siguientes órganos: Un consejo Directivo, una Dirección y un Órgano Interno de Control, con el propósito de contribuir al fomento de una cultura emprendedora y crear las condiciones necesarias para la generación de empleo y autoempleo en el Estado de Querétaro.

2024. Así mismo, el ___ de ___, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el Reglamento Interior del Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación, documento en el que se estableció la estructura orgánica Instituto, conformada por:



Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Instituto Queretano del Emprendimiento
y la Innovación



Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: 1	Página 9 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	----------------

122 IQEI Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación.

K601 Dirección del Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación.

Departamento de Emprendimiento e Innovación.

Departamento de Diseño e Incubación.

Departamento Administrativo.



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Instituto Queretano del Emprendimiento
y la Innovación



INSTITUTO QUERETANO
DEL EMPRENDIMIENTO
Y LA INNOVACIÓN

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 10 de 45

III. BASE LEGAL

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 11 de 45

III. BASE LEGAL

ORDENAMIENTOS FEDERALES

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Federal del Trabajo.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
7. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
8. Ley General de Mejora Regulatoria.
9. Ley del Seguro Social.
10. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
11. Ley de Coordinación Fiscal.
12. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
13. Ley de Derechos Humanos.
14. Ley General de Comunicación Social.
15. Ley General de Mejora Regulatoria.
16. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
17. Ley Federal de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados.
18. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
19. Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
20. Código Nacional de Procedimientos Legales.
21. Código Fiscal de la Federación.

#

d

Handwritten signature

Handwritten signature

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

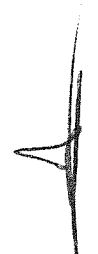
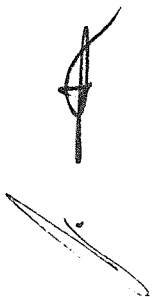
Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 12 de 45

22. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Accesos a la Información.
24. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
25. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
26. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
27. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
28. Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: I	Página 13 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	-----------------

Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

29. Lineamientos para la organización y conservación de los archivos.
30. Protocolo de Actuación en Materia de Contratación Pública, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

ORDENAMIENTOS ESTATALES

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
2. Ley que Crea el Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación.
3. Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.
4. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
5. Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
6. Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.
7. Ley de Gobierno Digital del Estado de Querétaro.
8. Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro.
9. Ley de Catastro para el Estado de Querétaro.
10. Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
11. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.
12. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.
13. Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.
14. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro.
15. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
16. Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

#

d

A

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.

Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: 1	Página 14 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	-----------------

17. Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro.
18. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
19. Ley de Archivos del Estado de Querétaro.
20. Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal vigente.
21. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.
22. Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro.
23. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
24. Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro.
25. Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro.
26. Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.
27. Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro.
28. Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.
29. Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro.
30. Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro.
31. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.
32. Código Fiscal del Estado de Querétaro.
33. Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.
34. Código Civil del Estado de Querétaro.
35. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.
36. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Querétaro.







Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

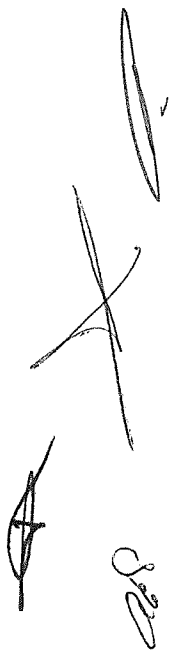
Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 15 de 45

37. Código Penal para el Estado de Querétaro.
38. Reglamento para integración y funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.
39. Reglamento Interior de Trabajo, que establece las normas y condiciones, bajo las cuales se prestarán las labores en los diversos poderes y dependencias del Gobierno del Estado de Querétaro, elaborado de común acuerdo entre el Gobierno del Propio Estado y Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado.
40. Reglamento Interior del Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación.
41. Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
42. Reglamento de Verificación Vehicular del Estado de Querétaro.
43. Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.
44. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el año fiscal (vigente).
45. Decreto mediante el cual se crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro.
46. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Enajenación de Inmuebles Propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
47. Acuerdo que expide el Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el que se establece el procedimiento para la emisión de la Constancia de No Inhabilitación.
48. Acuerdo por el que se expide el Manual para el Manejo, Administración y Ejercicio del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 16 de 45

49. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
50. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos
51. Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio
52. Acuerdo por el que se establecen las reglas de carácter general para la aplicación del artículo 57 bis del Código Fiscal del Estado de Querétaro.
53. Acuerdo que establece los lineamientos a los que deberán sujetarse las Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, para Inscribir sus inventarios y actualización de bienes.
54. Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades; y Anexo I.
55. Acuerdo que establece las normas y criterios para la recepción, registro, control, análisis y verificación de la manifestación de bienes y declaración de intereses de los servidores públicos del Estado de Querétaro.
56. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal (vigente).
57. Convenio de Coordinación que celebra el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con las Entidades Paraestatales que forman parte del Poder Ejecutivo del Estado de

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

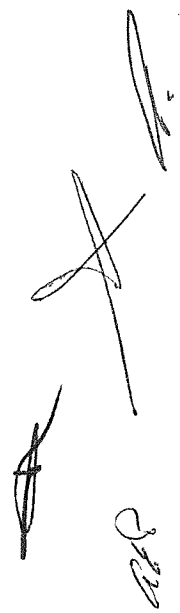
Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 17 de 45

Querétaro", para el Desarrollo e Implementación del Sistema de Registro Único de Proveedores o Prestadores de Servicios.

58. NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación.
59. Normatividad para la Administración del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro.
60. Normas y procedimientos que se deberán observar en las investigaciones administrativas.
61. Manual de Procedimientos vigente
62. Manual de Operación de Auditoría
63. Manual de Normas y Políticas para la Emisión y Control de Publicaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
64. Plan Estatal de Desarrollo (vigente).
65. Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable.
66. Lineamientos para la implementación y operación de los programas de mejora regulatoria, para las dependencias y entidades paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
67. Lineamientos para la Administración y Ejecución de los Recursos Públicos, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
68. Lineamientos para la formulación del Programa Estratégico de Gobierno Digital.
69. Lineamientos de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.
70. Lineamientos para la administración y ejecución de recursos públicos para obras y acciones
71. Lineamientos para la Entrega - Recepción Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 18 de 45

- 72. Lineamientos para la valoración y Disposición Documental del Estado de Querétaro.
- 73. Lineamientos para la Elaboración e integración de Memorias Documentales de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- 74. Lineamientos para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.
- 75. Programa Estratégico Querétaro Digital.
- 76. Disposiciones Generales de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right, a smaller signature below it, and several other marks and initials scattered further down.

A small handwritten mark or signature at the bottom center of the page.



Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Instituto Queretano del Emprendimiento
y la Innovación



Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: 1	Página 19 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	-----------------

IV. ATRIBUCIONES DE LEY

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 20 de 45

IV. ATRIBUCIONES DE LEY

Atribuciones mencionadas en la Ley que crea el Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación, en su Capítulo Primero. - De la naturaleza y objeto.

Artículo 5. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Diseñar y operar, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, programas que tiendan a la ejecución de la política estatal de emprendimiento e innovación;

II. Impulsar la creación de empresas que contribuyan al desarrollo sustentable, con un enfoque de triple impacto;

III. Proponer, desarrollar y ejecutar programas, estrategias y acciones para el apoyo de personas emprendedoras, a través del impulso a la modernización tecnológica y plataformas de innovación, para maximizar el desarrollo productivo de estas empresas;

IV. Canalizar recursos públicos a proyectos estratégicos, de carácter regional o sectorial, en los que podrán intervenir una o varias de las grandes empresas y se cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

a) Que se generen beneficios específicos para las personas emprendedoras del Estado;

b) Que se generen empleos de calidad en un número congruente con la naturaleza del proyecto;

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 21 de 45

- c) Que el proyecto ayude a elevar la productividad a través del desarrollo de innovación, y
- d) Que fomente la integración de cadenas productivas.

V. Promover y apoyar acciones y mecanismos para que las personas emprendedoras accedan a opciones de promoción, economía del conocimiento, capacidades de innovación, financiamiento, capacitación en tecnologías y digitalización;

VI. Establecer esquemas que faciliten el acceso al financiamiento público y privado a proyectos de emprendimiento que se encuentren en el Estado;

VII. Propiciar esquemas de trabajo interinstitucional entre dependencias de los diferentes órdenes de gobierno que faciliten el acceso a trámites públicos para los proyectos emprendedores;

VIII. Fomentar y apoyar la constitución y fortalecimiento de fondos de garantía, así como de otros programas, instrumentos y esquemas financieros que faciliten a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a los emprendimientos, el acceso al financiamiento;

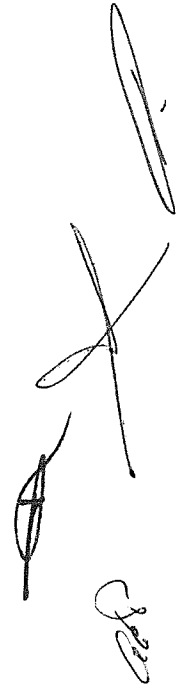
IX. Autorizar y canalizar recursos públicos para el apoyo a proyectos relacionados con emprendedores, de acuerdo a lo previsto en los programas que al efecto se establezca;

X. Definir y operar los diferentes tipos de apoyos económicos que podrán ser canalizados a las personas emprendedoras para incrementar la disponibilidad de recursos y asegurar mayor eficiencia en su aplicación;

#

o

—



Ⓢ

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 22 de 45

XI. Establecer acciones, programas, instrumentos y esquemas para promover la transferencia tecnológica a los emprendimientos tradicionales;

XII. Establecer acciones, programas, instrumentos y esquemas para apoyar a los proyectos productivos para reactivar su actividad económica;

XIII. Apoyar para la participación de emprendimientos en talleres, foros, ferias, congresos, seminarios, exposiciones y otros eventos de conformidad con los programas que para el efecto se establezcan;

XIV. Desarrollar y ejecutar estrategias y mecanismos para la creación, desarrollo y fortalecimiento de proyectos regionales, que incidan en la creación de nuevas empresas en el Estado;

XV. Realizar talleres, foros, ferias, congresos, seminarios, exposiciones y otros eventos referentes a la innovación, tecnologías, empleabilidad, marketing digital, realidad virtual, entre otros;

XVI. Promover esquemas de vinculación de emprendimientos a las cadenas productivas;

XVII. Recibir, administrar y destinar los recursos que se aporten al Instituto para cumplir con sus objetivos conforme a la normatividad aplicable;



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Instituto Queretano del Emprendimiento
y la Innovación



INSTITUTO QUERETANO
DEL EMPRENDIMIENTO
Y LA INNOVACIÓN

Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: 1	Página 23 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	-----------------

XVIII. Suscribir, en apego a la normatividad aplicable, convenios de coordinación y colaboración con entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con organismos internacionales, organismos del sector público o privado, instituciones académicas, organizaciones y entidades financieras, organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, así como ejecutar todas las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de los mismos en beneficio del desarrollo económico estatal; y

XIX. Las demás facultades y atribuciones necesarias para cumplir con su objeto que les señalen las Leyes y Reglamentos aplicables.

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

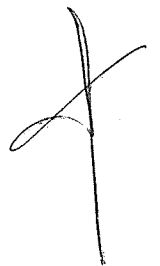
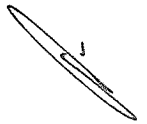
Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 24 de 45

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
DEL INSTITUTO QUERETANO
DEL EMPRENDIMIENTO Y LA
INNOVACIÓN





Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Instituto Queretano del Emprendimiento
y la Innovación



Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 25 de 45

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL INSTITUTO QUERETANO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.

MISIÓN

Promover e impulsar una cultura de emprendimiento entre la ciudadanía, a través de programas de capacitación, incubación y financiamiento para la creación de nuevos proyectos productivos, con el propósito de contribuir al crecimiento económico y bienestar general de la población y del Estado.

VISIÓN

Ser un organismo creador de bienestar social y económico de los ciudadanos, brindando asistencia técnica a proyectos productivos de los emprendedores en la Entidad para un desarrollo sostenible.

VALORES

Honradez, Lealtad, Eficacia, Pasión, Compromiso, Profesionalismo, Transparencia y Rendición de Cuentas

II



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Instituto Queretano del Emprendimiento
y la Innovación



INSTITUTO QUERETANO
DEL EMPRENDIMIENTO
Y LA INNOVACIÓN

Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: 1	Página 26 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	-----------------

VI. OBJETIVO DEL INSTITUTO QUERETANO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 27 de 45

VI. OBJETIVO GENERAL DEL INSTITUTO QUERETANO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

El Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación tiene por objetivo:

1. Diseñar e implementar programas orientados a promover una cultura emprendedora e innovación en el Estado de Querétaro, así como realizar acciones transversales que permitan dotar de herramientas para la capacitación, incubación, capital semilla y financiamiento a todas aquellas personas que decidan implementar y/o consolidar su proyecto productivo de emprendimiento, con el propósito de generar nuevas fuentes de empleo formal y bienestar en los 18 municipios de la Entidad.

#

d

A

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

P



Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Instituto Queretano del Emprendimiento
y la Innovación



Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: 1	Página 28 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	-----------------

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA



Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Instituto Queretano del Emprendimiento
y la Innovación



Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: 1	Página 29 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	-----------------

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

122 IQEI Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación.

K601 Dirección del Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación.

Departamento de Emprendimiento e Innovación.

Departamento de Diseño e Incubación.

Departamento Administrativo.

[Handwritten marks and signatures]



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Instituto Queretano del Emprendimiento
y la Innovación



INSTITUTO QUERETANO
DEL EMPRENDIMIENTO
Y LA INNOVACIÓN

Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: 1	Página 30 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	-----------------

VIII. ORGANIGRAMA

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

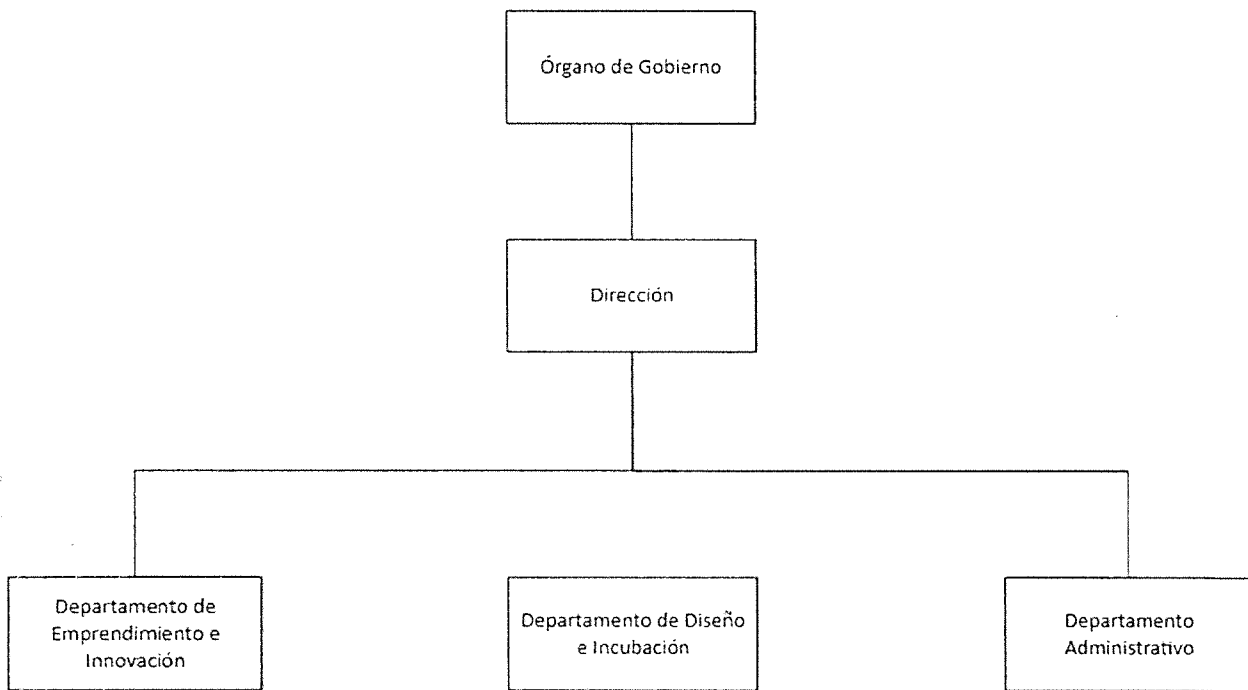
Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 31 de 45

VIII. ORGANIGRAMA GENERAL



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

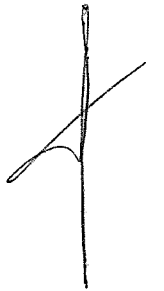
Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 32 de 45

IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS



Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 33 de 45

IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO QUERETANO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Objetivo.

Promover e impulsar la creación de nuevos proyectos productivos de emprendimiento en la Entidad, mediante el acceso a servicios de promoción, economía del conocimiento, desarrollo de capacidades innovadoras y acceso a financiamiento público y privado con el propósito de generar ingresos y crear nuevos empleos formales en los 18 municipios del Estado de Querétaro.

Funciones.

- a) Planear, programar y coordinar la realización de las sesiones del Consejo Directivo del Instituto.
- b) Dar cumplimiento y, en su caso, seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en las sesiones realizadas.
- c) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones reglamentarias del Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación.
- d) Establecer los mecanismos necesarios para que los procesos administrativos en el Instituto se realicen de manera articulada, eficiente y eficaz.
- e) Delegar las funciones ejecutivas que expresamente determine, sin menoscabo de conservar su ejecución y responsabilidad directa.
- f) Administrar y representar legalmente al Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación, con carácter de apoderado y con plena facultad para pleitos y cobranzas.
- g) Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del Instituto.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature below it, and several initials and marks at the bottom right.

Handwritten mark at the bottom left, resembling a stylized 'H' or a similar symbol.

Handwritten mark at the bottom center, resembling a circle with a diagonal line through it.

Handwritten mark at the bottom right, resembling a stylized 'N' or a similar symbol.

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 34 de 45

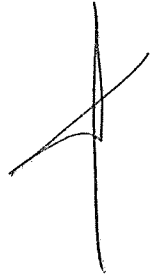
ASESOR JURÍDICO

Objetivo.

Brindar legalidad y transparencia de resultados con base en la normatividad aplicable, en la atención de asuntos, procedimientos y acciones del Instituto, defendiendo los intereses de la misma, a través del respaldo jurídico ante las autoridades jurisdiccionales y administrativas.

Funciones.

- a) Asesorar y asistir jurídicamente al personal del Instituto ante cualquier circunstancia que se presente dentro de la prestación del servicio.
- b) Brindar atención a las solicitudes de información.
- c) Contestar y dar seguimiento a los amparos y demandas del Instituto, interpuestos ante los tribunales federales o estatales, así como Comisión Nacional de Derechos Humanos o Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.
- d) Representar, dar contestación y seguimiento a juicios de amparo y demás procedimientos y acciones de carácter legal ante instancias jurisdiccionales y administrativas, tanto locales como federales, con el objeto de defender y salvaguardar los intereses del Instituto.
- e) Formular ante la Fiscalía querrelas y denuncias, o desistimientos, para salvaguardar los intereses del Instituto.
- f) Elaborar, fundamentar y dar formalidad jurídica o sustento legal a los requerimientos dirigidos a los usuarios, así como a los documentos, proyectos y disposiciones que se generen en el Instituto y que involucren aspectos legales.
- g) Elaborar los convenios de coordinación y colaboración con dependencias federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, en los asuntos de la competencia del Instituto, en cumplimiento de políticas y leyes de la materia.
- h) Formular proyectos de Ley, y reformas al reglamento interior y demás ordenamientos jurídicos en coordinación con las unidades administrativas en materia competencia del Instituto.



Manual de Organización

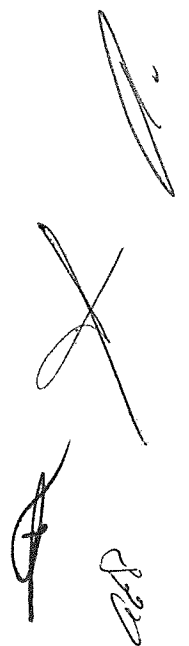
Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: I	Página 35 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	-----------------

- i) Recabar y desahogar los medios de prueba, que resulten necesarios en la defensa de los intereses del Instituto, ante las autoridades jurídicas y administrativas.
- j) Difundir y proporcionar asesoría sobre leyes, decretos, reglamentos y acuerdos en materia propia del Instituto al personal que labora en él, para el correcto cumplimiento de sus funciones.
- k) Interpretar las disposiciones de los ordenamientos jurídicos que regulen el funcionamiento del Instituto.
- l) Certificar las copias de los documentos originales que obren en los archivos del Instituto.
- m) Proporcionar la información que requieran las instancias competentes a efecto de que tengan los elementos para atender las quejas y denuncias que la ciudadanía manifieste sobre abuso de autoridad de los servidores públicos del Instituto, cuando así se requiera.











Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 36 de 45

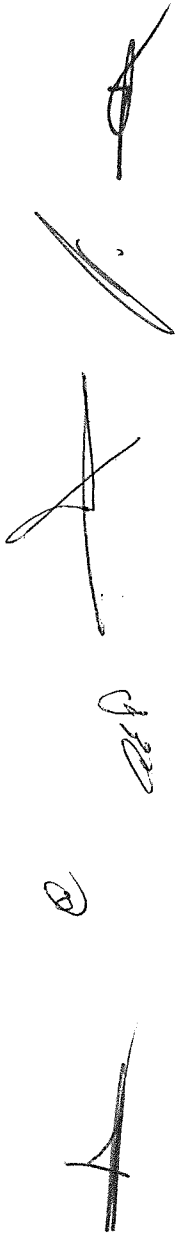
DEPARTAMENTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

Objetivo.

Incrementar la competitividad de los nuevos proyectos productivos y de innovación de los ciudadanos emprendedores de la Entidad, mediante el diseño de programas y acciones que den atención en la creación, consolidación e innovación de los proyectos, y así contribuir en el crecimiento acelerado de la actividad económica del Estado.

Funciones.

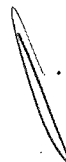
- a) Integrar una base de datos y actualizar el padrón de beneficiarios del Departamento.
- b) Proponer al Departamento Administrativo el presupuesto de egresos de su unidad administrativa.
- c) Desarrollar programas que fomenten la innovación de acuerdo con la magnitud de su impacto.
- d) Elaborar y proponer al Director, las reglas de operación de los programas de emprendimiento e innovación de cada ejercicio fiscal.
- e) Elaborar y proponer al Director, las modificaciones a reglas de operación y convocatorias de los programas, para una ejecución eficiente de los mismos y un mayor impacto en la población objetivo.
- f) Implementar los programas de emprendimiento e innovación conforme a las reglas definidas, y resguardar la documentación generada.
- g) Integrar, archivar y resguardar los expedientes de los ciudadanos emprendedores que fueron beneficiados con los programas.
- h) Llevar a cabo la revisión y validación de las solicitudes de apoyo para acceder a los programas.
- i) Difundir los programas puestos en marcha y sus resultados.
- j) Diseñar indicadores, que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados de los programas de emprendimiento e innovación.
- k) Asesorar y apoyar a los emprendedores en materia de innovación en sus proyectos productivos.
- l) Elaborar, definir los temas y proponer al Director para su aprobación, el programa de capacitación anual para los emprendedores que buscan crear, desarrollar y formalizar nuevos proyectos productivos.
- m) Coordinar, implementar y dar seguimiento a las convocatorias para la ejecución del programa de capacitación para los emprendedores.
- n) Integrar, archivar y resguardar los expedientes de los ciudadanos emprendedores que participaron en las capacitaciones.



Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: 1	Página 37 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	-----------------

- o) Dar seguimiento a los ciudadanos emprendedores que participaron en las capacitaciones, y realizar un registro de aquellos que están implementado lo aprendido en sus proyectos productivos.
- p) Promover y establecer convenios de colaboración entre instituciones públicas y privadas, para llevar a cabo acciones que fortalezcan la cultura del emprendimiento y la innovación en los proyectos productivos.
- q) Elaborar y publicar estudios y análisis sobre la o las actividades económicas preponderantes por sector en la Entidad, y con base en los resultados obtenidos, encausar los proyectos productivos de los emprendedores, para una eficaz aceptación en el mercado de sus productos o servicios.
- r) Promover la firma de convenio de cooperación entre instituciones públicas, privadas y educativas, a fin fortalecer los procesos de enseñanza y puesta en marcha de nuevos proyectos productivos de emprendedores y sus formas de innovación.
- s) Presentar trimestralmente al Director, un informe sobre las acciones y resulta de las capacitaciones y programas implementados.
- t) Participar en las sesiones del Consejo Directivo cuando sea convocado por el Director, así como proporcionar las información y documentación requerida respecto del su gestión.
- u) Coordinarse con el Departamento de Diseño e Incubación, a fin de proporcionarle información de los emprendedores susceptibles de ser beneficiados con el servicio de incubación y financiamiento.
- v) Realizar o coordinar eventos, pláticas, talleres o conferencias para la promoción de una cultura emprendedora en el Estado de Querétaro.
- w) Realizar ferias de emprendimiento en los 18 Municipios del Estado de Querétaro.
- x) Gestionar los recursos o las adecuaciones presupuestales de los programas, obras y acciones a cargo del Departamento, con el propósito de contar con los recursos en tiempo para la ejecución de dichos programas.
- y) Gestionar la entrega de los apoyos a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en las reglas de operación de los programas aprobados.
- z) Vigilar el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones contenidas en las reglas de operación que regulan los programas.
- aa) Controlar el ejercicio de los recursos financieros, materiales y humanos asignados para la ejecución de los programas a cargo.
- bb) Administrar y comprobar el recurso asignado para los programas en materia de emprendimiento.



Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 38 de 45









DEPARTAMENTO DE DISEÑO E INCUBACIÓN

Objetivo.

Fomentar el desarrollo económico del Estado, a través del diseño de instrumentos y programas, que permitan la creación de micro, pequeñas y medianas empresas, emprendimientos y proyectos de innovación tendientes al desarrollo del entorno productivo de la región.

Funciones.

- a) Integrar una base de datos y actualizar el padrón de beneficiarios del Departamento.
- b) Proponer al Departamento Administrativo el presupuesto de egresos de su unidad administrativa.
- c) Ejecutar mecanismos que permitan el acceso a capital semilla y financiamiento de los proyectos productivos de los emprendedores.
- d) Facilitar, orientar y difundir a los emprendedores los programas de financiamiento.
- e) Elaborar y proponer al Director, las reglas de operación de los programas de financiamiento e incubación de cada ejercicio fiscal.
- f) Elaborar, proponer y coordinar con el Director, las modificaciones a reglas de operación y convocatorias de los programas, para una ejecución eficiente de los mismos y un mayor impacto en la población objetivo.
- g) Implementar los programas de financiamiento e incubación conforme a las reglas definidas, y resguardar la documentación generada.
- h) Llevar a cabo la revisión y validación de las solicitudes de apoyo para acceder a los programas.
- i) Integrar, archivar y resguardar los expedientes de los ciudadanos emprendedores que fueron beneficiados con los programas.
- j) Difundir los programas puestos en marcha y sus resultados.
- k) Diseñar indicadores, que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados de los programas de financiamiento e incubación.
- l) Asesorar y apoyar a los emprendedores en materia de financiamiento e incubación de sus proyectos productivos.
- m) Coordinar, implementar y dar seguimiento a las convocatorias para la ejecución del programa de financiamiento e incubación.
- n) Vincular a los inversionistas y los emprendedores de la Entidad, a fin de que se cuenten con los recursos necesarios para la puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos productivos.
- o) Promover y difundir proyectos productivos creados por emprendedores queretanos, así como los proyectos que se crearon en las convocatorias del Instituto.



Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 39 de 45

- p) Realizar o coordinar talleres o conferencias para los emprendedores que busquen ampliar una empresa ya establecida o fortalecer la actividad económica que realizan, así como proporcionar la asesoría correspondiente al respecto.
- q) Realizar ferias de incubación de proyectos en los 18 Municipios del Estado de Querétaro.
- r) Elaborar el diseño gráfico para difusión, presentación e identificación del Instituto.
- s) Elaborar el diseño gráfico para difusión, presentación e identificación y de los proyectos de emprendimiento e incubación.
- t) Instrumentar la construcción de fondos, que faciliten el acceso al financiamiento a los emprendedores.
- u) Dictaminar los proyectos de inversión presentados por los interesados y emitir opinión técnica para su aprobación o rechazo según sea el caso.
- v) Gestionar los recursos o las adecuaciones presupuestales de los programas, obras y acciones a cargo del Departamento, con el propósito de contar con los recursos en tiempo para la ejecución de dichos programas.
- w) Gestionar la entrega de los apoyos a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en las reglas de operación de los programas aprobados.
- x) Vigilar el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones contenidas en las reglas de operación que regulan los programas.
- y) Controlar el ejercicio de los recursos financieros, materiales y humanos asignados para la ejecución de los programas a cargo.
- z) Llevar a cabo visitas domiciliarias, para verificar el perfil del interesado y la viabilidad del proyecto, así como para comprobar la ejecución del recurso otorgado de conformidad con el proyecto aprobado.
- aa) Elaborar el reporte de comprobación de los recursos asignados a los proyectos financiados por el o los programas.
- bb) Llevar a cabo la revisión y control de los expedientes de proyectos de inversión aprobados, para su dictaminación y seguimiento.
- cc) Diseñar los términos de referencia para la dictaminación de los proyectos de inversión.
- dd) Administrar y comprobar el recurso asignado para los programas en materia de incubación.

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 40 de 45

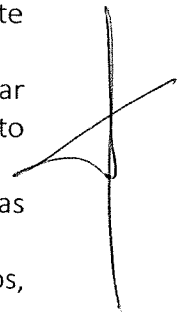
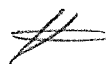
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de las funciones y cumplimiento de los objetivos y programas del Instituto, proporcionando bienes y servicios, así como el capital humano y los recursos financieros y tecnológicos, con el propósito de brindar los elementos necesarios al personal para que brinden un servicio oportuno y de calidad a la ciudadanía.

FUNCIONES

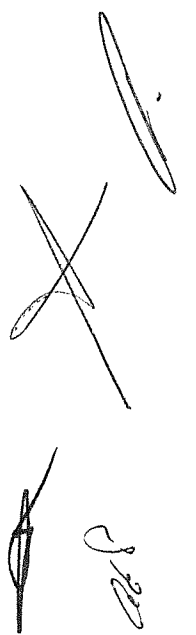
- a) Establecer las políticas y lineamientos relativos al manejo y administración de los recursos financieros asignados al Instituto.
- b) Ejercer el presupuesto anual de ingresos y egresos, así como el fondo fijo revolvente asignado del Instituto.
- c) Controlar y comprobar el fondo revolvente que se le asigne al Instituto, así como tramitar y vigilar la reposición del mismo, para cubrir las necesidades que requiera al Instituto para su operación.
- d) Registrar las operaciones y movimientos contables y presupuestales, así como realizar las comprobaciones pertinentes para la asignación y control del gasto.
- e) Llevar a cabo el pago correspondiente en materia de nómina, proveedores, impuestos, servicios básicos, entre otros, para retribuir los servicios proporcionados y cumplir con las obligaciones financieras.
- f) Verificar la documentación comprobatoria de los gastos generados por el Instituto, en materia de requisitos fiscales establecidos.
- g) Tramitar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, así como de conservación de los inmuebles asignados al Instituto, para garantizar su óptimo funcionamiento y el buen estado de los mismos.
- h) Tramitar órdenes de servicio y requisiciones de materiales de consumo, tecnológicos, papelería, eventos y suministros necesarios para la operación del Instituto.
- i) Planear y coordinar de conformidad con el tipo de recurso, las diferentes modalidades de concurso a realizar, a fin de cumplir con el tiempo estipulado en la normatividad aplicable vigente, para determinar la mejor propuesta en costo y calidad de los bienes.



Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: 1	Página 41 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	-----------------

- j) Llevar a cabo la instalación y mantenimiento de equipo de cómputo, software informático y servicios de voz y datos instalados, así como proporcionar asesoría al personal del Instituto que opera dicho equipo.
- k) Diseñar, implementar y actualizar programas informáticos, para agilizar los procesos de trabajo y servicios que brinda el Instituto, conforme a la normatividad de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro al respecto.
- l) Llevar el control de asistencia del personal administrativo, y tramitar las incidencias que se deriven.
- m) Tramitar las modificaciones a la plantilla de plazas del Instituto para su aplicación en la nómina del organismo.
- n) Identificar necesidades de capacitación del personal y tramitar ante las instancias correspondientes los cursos requeridos, así como promoverlos ante los interesados, para la actualización y desarrollo del capital humano del Instituto.
- o) Integrar y verificar la información correspondiente a los programas presupuestarios y a los indicadores de desempeño de cada una de las unidades administrativas que conforman al Instituto, para la formulación del Programa Operativo Anual (POA) y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de la misma, así como la elaboración de los reportes trimestrales.
- p) Llevar a cabo el levantamiento interno y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles asignados al Instituto para llevar el control del estado que guardan y su ubicación.
- q) Controlar los resguardos de los vehículos asignados al Instituto, así como el consumo de combustible o lubricantes.
- r) Dar seguimiento al cumplimiento de los programas de mejora regulatoria en términos de lo dispuesto por la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
- s) Coordinar la implementación e instrumentación de controles y procedimientos internos que conlleven a proporcionar servicios de calidad, a la simplificación administrativa y a la mejora regulatoria.
- t) Elaborar y dar seguimiento a todos los requerimientos de información que realicen las autoridades correspondientes y ciudadanía en general, en materia de información y transparencia.
- u) Elaborar programas y sistemas para el uso, control y preservación homogénea de los archivos en posesión del Instituto.
- v) Coordinar la elaboración o actualización de los manuales administrativos, de organización y procedimientos del Instituto, así como vigilar su cumplimiento.





QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Instituto Queretano del Emprendimiento
y la Innovación



INSTITUTO QUERETANO
DEL EMPRENDIMIENTO
Y LA INNOVACIÓN

Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: 1	Página 42 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	-----------------

X. AUTORIZACIÓN

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 43 de 45

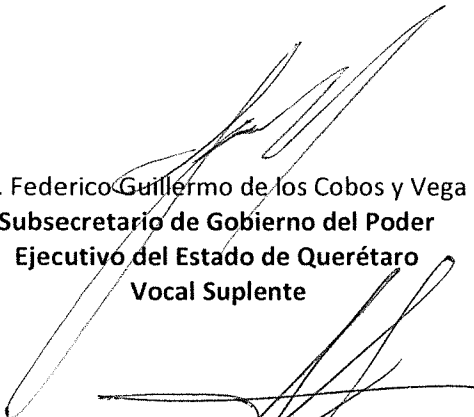
X. Autorización




Lic. Luis Gerardo de la Garza Pedraza
Comisionado General de Entidades
Paraestatales
Presidente del Consejo Directivo



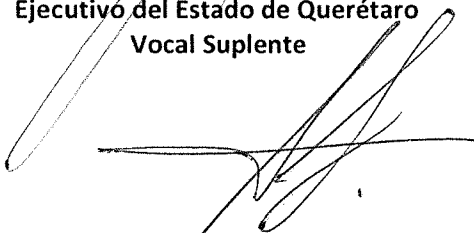
Lic. Adolfo de la Isla Espinoza
Director del Instituto Queretano del
Emprendimiento y la Innovación
Secretario Técnico del Consejo Directivo



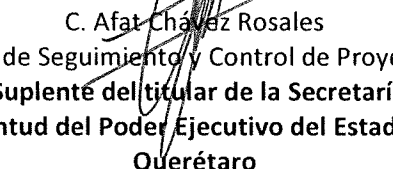
Lic. Federico Guillermo de los Cobos y Vega
**Subsecretario de Gobierno del Poder
Ejecutivo del Estado de Querétaro**
Vocal Suplente




Lcda. Ana Elena Payró Ogarrio
Directora de Presupuesto "B"
**Vocal Suplente del titular de la Secretaría de
Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de
Querétaro**




Ing. Alejandro F. Cabrera Osornio
Secretario Técnico
**Vocal Suplente del titular de la Secretaría de
Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder
Ejecutivo del Estado de Querétaro**



C. Afat Chávez Rosales
Líder de Seguimiento y Control de Proyectos
**Vocal Suplente del titular de la Secretaría de la
Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de
Querétaro**



Mtra. Claudia Fabiola Díaz López
Directora de Prevención
**Vocal Suplente del titular de la Secretaría de
la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado
de Querétaro**



C.P. Héctor Honorio Ruíz Bracamontes
**Comisario Suplente del Instituto Queretano del
Emprendimiento y la Innovación**



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Querétaro

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Instituto Queretano del Emprendimiento
y la Innovación



INSTITUTO QUERETANO
DEL EMPRENDIMIENTO
Y LA INNOVACIÓN

Manual de Organización

Clave: 3DEIMO01	Autorización: / /	Actualización: / /	Versión: 1	Página 44 de 45
--------------------	----------------------	-----------------------	---------------	-----------------

XI. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

Manual de Organización

Clave:
3DEIMO01

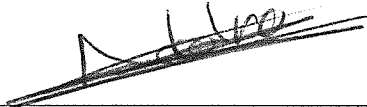
Autorización:
/ /

Actualización:
/ /

Versión:
1

Página 45 de 45

X. Directorio de Participantes



Lic. Adolfo de la Isla Espinoza
Director



Lic. Omar Alejandro Martínez Vado
Jefe del Departamento Administrativo

